



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

CÓRDOBA, 09 NOV 2022

**VISTO:** -----

El expediente 578.004962/2022 por medio del cual se solicita la adquisición de reactivos, calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza con entrega en comodato de un equipo autoanalizador químico, destinado a la Dirección de Especialidades Médicas Centro. -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** a fs. 01/02 obra nota de la Dirección de Especialidades Médicas solicitando la adquisición de reactivos calibradores, controles, insumos descartables, soluciones de limpieza con entrega en comodato de un equipo autoanalizador químico, Dirección de Especialidades Médicas Centro, por un plazo de doce (12) meses, por la suma de pesos diecinueve millones quinientos mil con 00/100 centavos (\$19.500.000). -----

**QUE** a fs. 03/07 obran las condiciones particulares y especificaciones técnicas de la contratación solicitada. -----

**QUE** a fs. 08 obra autorización de la Secretaria de Salud, con fecha 14 de marzo de 2022. -----

**QUE** a fs. 11/21 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora Pliego de Bases y Condiciones generales de Subasta Electrónica Inversa, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, especificaciones técnicas y planilla de cotización. --

**QUE** a fs. 30 obra la publicación de la Subasta Electrónica N°2022/000216 en el Portal de Subastas de la Municipalidad de Córdoba, -----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 26 la Dirección de Presupuesto incorpora el anexo al pliego de condiciones particulares referente a la “Redeterminación de Precios”

**QUE** a fs. 29 obra autorización de la Secretaria de Economía y Finanzas.

**QUE** a fs. 30 obra la publicación de la Subasta Electrónica N°2022/000216 en el Portal de Subastas de la Municipalidad de Córdoba.

**QUE** a fs. 31/38 obra documentación solicitada para la vinculación en el art. 9 del pliego de bases y condiciones particulares, presentada por el proveedor FERRER. S.A. CUIT 30-59088091-0 y a fs. 39 respectiva acta N°539-2022.

**QUE** a fs. 42 obra acta de preselección, la cual refleja un único proveedor, cumpliendo con lo solicitado en los pliegos para su vinculación.

**QUE** a fs. 43 obra la notificación vía correo electrónico a la empresa de lo mencionado en el considerando previo.

**QUE** a fs. 44, obra informe final de subasta, el cual arroja un único oferente conforme lo dispuesto en el art. 23 de Resolución 23/A, identificado como FERRER S.A CUIT 30-59088091-0.

**QUE** a fs. 45 obra la notificación del resultado del procedimiento de selección, vía correo electrónico la firma antes mencionada.

**QUE** a fs. 46/51 obra documentación solicitada conforme art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, obrando su respectiva acta N° 571-2022 a fs. 52.

**QUE** a fs. 55 obra informe técnico de la Dirección de Especialidades Médicas.



“2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur”

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 64 Dirección de Compras y Contrataciones incorpora el informe de su competencia. -----

QUE a fs. 66 conforme a la sanción de la Ordenanza 13.260 y Decreto N°111 que disponen la creación de la Secretaría de Prevención y Atención en Salud Comunitaria, obra toma de conocimiento y ratificación de la misma sobre las actuaciones previamente efectuadas por la Secretaria de Salud. -----

QUE a fs. 70 obra Afectación Preventiva 0021-000011 de fecha 30/07/2022, emitida por Habilitación “U”. -----

QUE a fs. 71 la Dirección de Contaduría no hace observaciones al respecto. -----

**ATENTO A ELLO**, al art. 11 de la ordenanza 12.995, y Resolución Reglamentaria 023/2020 Serie “A” y en ejercicio de sus atribuciones;

**LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR** por medio de subasta electrónica inversa N°216/2022, conforme art. 8 y 23 de la ordenanza 12.995 y resolución reglamentaria 23/A la adquisición de reactivoscalibradores, controles, insumos descartables y soluciones de limpieza, necesarios para el procesamiento de muestras con entrega en comodato de un equipo autoanalizador químico, destinado a la Dirección de Especialidades Médicas - Zona Centro, y por plazo de 12 meses, a favor de la firma FERRER S.A. CUIT 30-59088091-0 por un total de pesos diecinueve millones quinientos mil con 00/100 centavos (\$19.500.000,00) -----



"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el CONTRATO DE COMODATO celebrado entre la Municipalidad de Córdoba, representada por la Sra. Secretaria de Prevención y Atención en Salud Comunitaria, Montero Liliana D.N.I. 17.028.924 y la firma FERRER S.A. CUIT 30-59088091-0, representada por el apoderado de la misma, Salas Marcelo Gustavo D.N.I. 22.033.870, el que compuesto de dos (2) fojas útiles en anverso forma parte de la presente resolución. -----

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución con imputación presupuestaria conforme el siguiente detalle: -----

**Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N° 0021-000011 de fecha 30/07/2022**

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
154.0.0.2.6.6	Productos farmacéuticos y medicinales – insumos de laboratorio	Adquisición de reactivos para el procesamiento de muestras con entrega en comodato de un equipo autoanализador químico destinado a DEM Centro	\$8.125.000,00
<b>Monto total</b>			<b>\$8.125.000,00</b>

**Ejercicios Futuros:**

Partida	Nombre	Año	Estado	Monto
154.0.0.2.6.6	Productos farmacéuticos y medicinales – insumos de laboratorio	2023	A	\$11.375.000,00
TOTAL AÑO 2023				\$11.375.000,00
<b>Monto total</b>				<b>\$11.375.000,00</b>



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**ARTÍCULO 4°.** - **PRODUCIDO EL DEVENGAMIENTO**, conforme lo establecido en el Art. 19 bis de la Ordenanza 5727 y sus modificatorias, autorizar a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de pago, prevista en el Artículo 21 de la misma norma. -----

**ARTICULO 5°.** - **NOTIFICAR** por la Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----

**ARTICULO 6°.** - **PROTOCOLIZAR**, comunicar, tome intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copias a Secretaría de Prevención y Atención en Salud Comunitaria y Dirección de Especialidades Médicas. Cumplido, **ARCHIVAR.** ---

**RESOLUCIÓN**

N° 000255

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CC. GUILLERMO C. ACOSTA  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
28 NOV 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

21 DIC 2022

CÓRDOBA,.....  
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000255/2022.-

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR *awh*



La Vice Presidente Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR *note*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *now*

*Amor*  
 Dra. CORINA YAZEL FAGGINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



ALEJANDRA CALANDRI  
JEFE DE DESPACHO  
Secretario de Economía y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

### **CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad de Córdoba, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 120, de esta Ciudad de Córdoba, representada por la Sra. Secretaria de Prevención y Atención en Salud Comunitaria, Montero Liliana D.N.I. 17.028.924, en adelante LA COMODATARIA y la firma FERRER S.A. CUIT 30-59088091-0, representada por el apoderado de la misma, Salas Marcelo Gustavo D.N.I. 22.033.870, con domicilio en calle Oncativo N°1439, B° General Paz, de esta Ciudad de Córdoba, en adelante LA COMODANTE, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO bajo las condiciones contenidas en las siguientes clausulas :-----

**PRIMERA:** LA COMODANTE hace entrega gratuita a LA COMODATARIA, y ésta acepta, un (1) equipo Autoanalizador ARCHITECT c4000.-----

**SEGUNDA:** El preindividualizado equipo será utilizado en la Dirección de Especialidades Médicas Zona CENTRO, dependiente de la Secretaria de atención y Prevención en Salud Comunitaria, destinado al procesamiento de muestras. -----

**TERCERA:** El destino al que se alude en la cláusula segunda, no podrá ser alterado por LA COMODATARIA, bajo apercibimiento de ser retirado por LA COMODANTE, previa notificación a los responsables del Centro. -----

**CUARTA:** LA COMODATARIA deberá hacer uso adecuado del instrumental en cuestión, caso contrario, LA COMODANTE tendrá derecho a retirarlo sin necesidad de trámite previo alguno, conjuntamente con los elementos del mismo.-----

“2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur”



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUINTA:** Los desperfectos o anomalías que se produjeran en dicho equipo, deberán ser inmediata y fehacientemente comunicados por LA COMODATARIA al Servicio Técnico de la firma FERRER S.A., quien se hará cargo de los gastos que demanden las correspondientes composturas. Queda prohibido a toda persona ajena a la referida firma y a su servicio técnico el intento de cualquier tipo de reparación. -----

**SEXTA:** LA COMODATARIA deberá comunicar expresamente a LA COMODANTE el nombre y demás datos individualizatorios de la persona que propone a fin de ser instruida en el uso del conjunto objeto del presente contrato, lo que se efectuara en el lugar de instalación del instrumento. -----

**SÉPTIMA:** el plazo de duración de este contrato se conviene en doce (12) meses, el que se computará a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Provisión. -----

**OCTAVA:** los domicilios indicados en el encabezado tendrán validez en relación a las notificaciones judiciales y extrajudiciales que en consecuencia se causaren. -----

**NOVENA:** Para la substanciación de cualquier cuestión judicial que se suscitare entre las partes, éstas se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba con excusión de cualquier otro fuero. -----

De conformidad con las nueve (9) cláusulas precedentes y previa lectura y ratificación de las mismas, las comparecientes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós. -----

*[Firma manuscrita]*  
Hoyato Sds.  
22.033.870

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA